



Gerencia Seccional I - Medellín
PGA 2018

Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Envigado
Vigencia 2017

INFORME FINAL

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Auditor General de la República

RODRIGO TOVAR GARCÉS
Auditor Auxiliar

ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

PABLO DAVID GÓMEZ MENDOZA
Gerente Seccional I Medellín

Ángela María Monsalve Gómez	Profesional Universitaria, Grado 02
Ana Milé Gallego Parra	Profesional Universitaria, Grado 02
José Alejandro Isaza Arias	Profesional Universitario, Grado 01
Germán David Cotes Ramírez	Profesional Universitario, Grado 01

Auditores

Medellín, 10 de diciembre 2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA.....	3
1.1	Dictamen a los Estados Contables	4
1.2	Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Municipal de Envigado.....	4
1.3	Pronunciamiento sobre la cuenta rendida	6
2.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....	7
2.1	Gestión Contable y Tesorería	7
2.2	Gestión Presupuestal	9
2.3	Proceso de Contratación.....	10
2.4	Proceso de Participación Ciudadana	13
2.5	Proceso auditor de la Contraloría.....	15
2.6	Procesos de Responsabilidad Fiscal	20
2.7	Proceso de Talento Humano	22
2.8	Control Fiscal Interno	24
2.9	Peticiones Ciudadanas.	26
2.10	Evaluación al Plan de Mejoramiento.	26
2.11	Inconsistencias en la rendición de Cuenta.	26
2.12	Beneficios de control fiscal.	27
3.	ANEXOS	28
3.1.	Anexo nro. 1 Tabla de reserva procesos de responsabilidad fiscal.	28

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Auditoría General de la República-AGR, a través de la Gerencia Seccional I Medellín, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en desarrollo del Plan General de Auditorías-PGA 2018, practicó Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Envigado, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como, el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2017.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, las normas de auditoría generalmente aceptadas y las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Envigado, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional I Medellín. En lo que compete a la Auditoría General de la República, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Contraloría, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Contraloría, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Contables y en los reportes de la ejecución presupuestal, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del control fiscal interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Envigado, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida de la vigencia 2017, el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Contables (Balance General a 31 de diciembre de 2017) y el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas.

1.1 Dictamen a los Estados Contables

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos correspondientes, los estados contables de la Contraloría Municipal de Envigado, presentan **Razonablemente**, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones económicas por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia, prescritos por la Contaduría General de la Nación.

1.2 Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Municipal de Envigado

1.2.1 Gestión contable y tesorería

Presentó Excelente gestión, en razón a que la Contraloría dio cumplimiento a la aplicación del marco conceptual del régimen de contabilidad pública, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, así como a los principios y normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de las transacciones.

1.2.2 Gestión presupuestal

Presentó Buena gestión, por cuanto cumplió con aprobación del presupuesto para la vigencia 2017, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y las modificaciones realizadas, se ajustaron a la normatividad vigente. Igualmente, las cuentas por pagar de la vigencia 2016 fueron canceladas en la vigencia 2017 con oportunidad y el presupuesto se ajustó a las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010.

La Contraloría cumplió con el porcentaje mínimo legal del 2% de capacitación para los funcionarios y los sujetos de control señalado en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

1.2.3 Proceso de contratación

Presentó Excelente gestión, por cuanto la planeación, ejecución y supervisión del proceso contractual, se encuentra ajustada a los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y procedimientos internos.

Igualmente, se evidenció que el uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas, fueron destinados al soporte de la gestión administrativa y al ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control, evidenciando que en el 100% de la muestra seleccionada, el objeto contractual suplió la necesidad que generó la contratación.

1.2.4 Proceso de participación ciudadana

Presentó Buena gestión, en ambos componentes. Referente a las PQRDS el cumplimiento de la normatividad para atender los diferentes requerimientos ciudadanos en los términos legales y elaboraron los informes semestrales de legalidad de los requerimientos ciudadanos (artículo 76 de la Ley 1474 de 2011).

Respecto a la promoción de participación ciudadana, el plan reflejó cumplimiento en cuanto al objetivo estratégico, toda vez que desarrolló el 100% de las actividades programadas. Así mismo, realizó la publicación del plan anual de lucha contra la corrupción y de atención ciudadana (artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 2461 de 2012) En relación con lo señalado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, se observó la realización de alianzas estratégicas.

1.2.5 Proceso auditor de la Contraloría

Presentó Excelente gestión, por cuanto el PGA 2017 correspondió a criterios de priorización de auditorías según matriz de riesgos y fue desarrollado y ajustado según los procedimientos requeridos en la guía de auditoría territorial-GAT.

El proceso auditor desarrollado en cumplimiento del PGA 2017, fue aprobado por el Comité de Dirección y realizado de conformidad con los lineamientos señalados en el procedimiento interno - versión 017, código CF-P-001 y la metodología GAT, dando cumplimiento a los objetivos de auditoría.

Los hallazgos fueron trasladados de manera oportuna. Los beneficios de control fiscal resultado de los ejercicios auditores, presentan las evidencias y/o soportes dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

1.2.6 Proceso de responsabilidad fiscal

Presentó Buena gestión, toda vez que se evidenció un buen recaudo, los procesos de la muestra presentan impulso procesal, decretan y practican las pruebas, decretan medidas cautelares, realizan las versiones libres y en general cumplen con lo preceptuado en las normas que le son aplicables.

1.2.7 Proceso de talento humano

Presentó Excelente gestión, por cuanto cumple de manera adecuada con las actividades correspondientes a los programas de capacitación y bienestar social, pago de nómina y prestaciones sociales. La escala salarial y de viáticos se encuentra acorde con los Decretos Nacionales.

1.2.8 Control Fiscal interno

La Entidad tiene definidos y normalizados los procesos administrativos y misionales que fueron auditados, cuentan con el respectivo mapa de procesos, lo

que permite la ejecución de tareas y actividades de manera ordenada dejando los respectivos registros.

El plan estratégico sirve de base para la formulación de los planes de acción por procesos, los cuales son evaluados periódicamente a través de auditorías internas y cuenta con mecanismos de control interno en cada uno de los procesos evaluados.

1.3 Pronunciamiento sobre la cuenta rendida

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Envigado correspondiente a la vigencia 2017 y evaluada por parte de la Gerencia Seccional I Medellín, la gestión adelantada por el sujeto de control en cada uno de los procesos auditados aplicando los sistemas de control fiscal y la opinión a los Estados Contables, permite concluir que **SE FENECE** la cuenta, al obtener una calificación de 91.19, de acuerdo con la metodología vigente establecida por la Auditoría General de la República.



PABLO DAVID GÓMEZ MENDOZA
Gerente Seccional I Medellín

2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1 Gestión Contable y Tesorería

Con el fin de pronunciarse sobre la razonabilidad de los estados contables se tomó una muestra a partir del análisis de la cuenta, así:

Tabla nro. 1. Muestra evaluación Estados Contables

Cifras en pesos

Nombre Cuenta	Saldo	Justificación para su selección
Activo	1.437.427.091	73%
Efectivo	43.698.400	Verificar conciliaciones bancarias y saldo en la cuenta.
Otros deudores-Indemnizaciones	1.919.551	Verificar origen y trámite de recuperación.
Propiedad Planta y Equipo	938.308.307	Verificación saldo en la cuenta y aseguramiento de bienes.
Intangibles	63.747.299	Verificar origen
Pasivo	410.070.795	43%
Cuentas por pagar	19.841.489	Verificar origen y pago en vigencia actual
Retención en la Fuente	0	Verificar el cálculo a funcionarios, oportuna presentación y pago. según Art. 384 ET
Salarios y Prestaciones	389.798.398	Verificar el saldo de la cuenta, registro y pago.
Otros pasivos	430.908	Verificar el origen y reintegro al tercero beneficiario.
Patrimonio	1.027.356.184	100%
Resultado del Ejercicio	38.720.049	Revisar el registro y clasificación.
Ingresos	2.578.260	100%
Transferencias	2.578.185	Cobro y pago de Tesorería Municipal
Gastos	2.578.260	90%
Incapacidades	4.611.094	Verificar origen, registro y recaudo.
Administración	2.535.859.396	Verificar registros contables de las subcuentas gastos de representación, Capacitación, bienestar social y estímulos
Generales	26.501.893	Verificar registros contables de las subcuentas viáticos y gastos de viaje y comunicaciones y transporte.
Cuentas de Orden Deudora		
Deudoras de control	1.397.653	Verificar el saldo de la cuenta.
Cuentas de Orden Acreedora		
Litigios y Demandas	138.055.756	Verificar el saldo de la cuenta.

Fuente: Información reportada en Formato F-01 SIREL y Balance General Vigencia 2017.

La muestra fue evaluada en su totalidad y no se evidenciaron hallazgos.

2.1.1. Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2017 de la Contraloría, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01-Catálogo de Cuentas vigencias 2016 y 2017, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 2. Estructura Financiera 2016 – 2017

Cifras en pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	
		2016	2017	\$	%
1	ACTIVO	1.511.553.862	1.437.427.091	(74.126.770,09)	-5%
11	Efectivo	34.474.009	43.698.400	9.224.391,71	27%
14	Deudores	2.748.912	1.919.551	(829.361,00)	-30%
16	Propiedad, planta y equipo	1.015.115.497	938.308.307	(76.807.189,80)	-8%
19	Otros Activos	459.215.443	453.500.832	(5.714.611,00)	-1%
2	PASIVO	440.746.608	410.070.795	(30.675.813,88)	-7%
24	Cuentas por Pagar	82.728.712	19.841.489	(62.887.223,00)	-76%
25	Obligaciones Laborales	358.017.896	389.798.398	31.780.501,12	9%
29	Otros Pasivos	-	430.908,00	430.908,00	
3	PATRIMONIO	1.070.807.141	1.027.356.184	(43.450.956,21)	-4%
3110	Resultado del ejercicio	(111.221.653)	38.720.049	149.941.703,18	-135%
3128	Provisiones, agotamiento,...	(63.690.110)	(104.710.350)	(41.020.240,18)	64%

Fuente: Balance General vigencia 2017.

La auditoría se focalizó en los procesos de registro de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados.

2.1.2. Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes.

La Contraloría rindió la información financiera de la vigencia 2017 con los soportes requeridos, en la revisión de la cuenta, se realizó análisis vertical y horizontal al Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental comparativo vigencias 2016-2017 y se examinaron las notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

La información rendida en la cuenta, no presenta diferencia en la ecuación contable, al igual que en el Balance General presentado como anexo del formato F-01 Catálogo de Cuentas, el cual está firmado y dictaminado por la contadora pública y aprobado por el Contralor Municipal.

La estructura contable de los estados financieros se encuentra conforme a los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

2.1.3. Razonabilidad de los estados Contables

A partir del análisis realizado y de acuerdo con la muestra seleccionada, en nuestra opinión, se puede afirmar que los Estados Contables a 31 de diciembre de 2017 de la Contraloría Municipal de Envigado, presentan RAZONABLEMENTE la situación financiera de la entidad, porque así lo reflejan todos los aspectos importantes que afectaron los estados financieros, los cuales fueron preparados y presentados conforme a los Principios y Normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación, la matriz de calificación de la

Auditoría General de la República y los resultados arrojados en dicha muestra.

2.1.4. Manejo de Tesorería.

Las transacciones de tesorería de acuerdo a la muestra seleccionada, presentan adecuada gestión, los documentos verificados como comprobantes de egreso están de forma consecutiva, de manera organizada, se identifica el beneficiario, la imputación contable, descuentos legales, los soportes son idóneos y cuentan con todas las firmas de autorización para el desembolso.

Las obligaciones tributarias fueron presentadas y canceladas de manera oportuna según calendario tributario emitido por la DIAN.

Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable. La Contraloría aplicó la Guía de Políticas Contables para el proceso de convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera, en relación con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

Se verificó que la entidad ha realizado diferentes actividades con el fin de dar cumplimiento a su implementación, elaboró cronograma del nuevo marco normativo para la socialización de políticas contables, se realizó la presentación del Estado de Situación Financiera y Apertura-ESFA, para lo cual se utilizó el software FINANZAS PLUS.

2.2 Gestión Presupuestal

Con el objeto de evaluar el cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, fueron revisados el 100% de los libros presupuestales de los meses de febrero, junio y diciembre de 2017, para verificar los registros de los compromisos más representativos de capacitación, bienestar social, viáticos, materiales y suministros.

La muestra fue evaluada en su totalidad y no se evidenciaron hallazgos.

2.2.1 Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes.

Las cuentas por pagar constituidas mediante Resolución 176 del 30 de diciembre del 2016, fueron efectivamente pagadas en el 2017.

De otra parte, con la Resolución 205 del 29 de diciembre de 2017 constituyeron cuentas por pagar para ser canceladas en la vigencia 2018.

Mediante Resolución 168 del 13 de diciembre de 2016, se aprobó el PAC de la vigencia y los recursos fueron girados con oportunidad por el Municipio de Envigado.

El incremento del presupuesto fue del 5.75% cifra igual al IPC para el 2017, pasando de \$2.438.000.000 a \$2.578.185.783, de acuerdo a las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010.

Mediante Resolución 180 del 06 de diciembre de 2017, realiza el cierre presupuestal y de tesorería.

Los viáticos pagados durante la vigencia, fueron liquidados y pagados acorde con los Decretos Nacionales 231 del 12 de febrero de 2016 y 1000 del 9 de junio de 2017.

Del presupuesto total, se destinó el 2% (\$53.206.444) del rubro de capacitación destinado para los funcionarios de la entidad y sujetos de control, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

2.2.2. Evaluación de la ejecución activa del presupuesto-Ingreso

El presupuesto de ingresos fue aprobado mediante Acuerdo 037 del 22 de noviembre de 2016 por \$2.559.897.000 y con el Decreto municipal 442 del 10 de agosto de 2017 presentó adición por \$18.288.000 para un presupuesto definitivo de \$2.578.185.000, discriminado así:

– Gastos de personal	\$ 2.319.348.211
– Gastos generales	\$ 89.369.445
– Transferencias	\$ 169.467.344

2.2.3. Evaluación de la ejecución pasiva del presupuesto-Gasto

El presupuesto de gastos presenta una apropiación definitiva por \$2.578.185.000, créditos y contracréditos por \$144.256.304, compromisos por \$2.578.185.000 y pagos por \$2.534.693.242 equivalente al 98%, quedando un saldo de \$43.491.758, correspondiente a las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre y efectivamente pagadas en enero de 2018.

Las modificaciones se realizaron con actos administrativos autorizados por el representante legal y contaban con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

2.3 Proceso de Contratación

Del universo de nueve contratos por \$58.940.641, se evaluaron siete por \$57.822.741, que representan el 70% en cantidad y el 98% en cuantía, relacionado a continuación:

Tabla nro. 3. Muestra de auditoría

Cifras en pesos

Nro. contrato	Tipo contrato	Objeto	Valor	Estado	Etapas auditadas
01-2017	Prestación de servicios	Contratar un estudiante de ingeniería civil en modalidad de aprendiz...	2.950.868	Terminado	Precontractual, contractual
002-2017		Capacitar al Contralor en el diplomado finanzas básicas para no financieros...	4.300.000		
003-2017		Capacitar a los funcionarios encargados de los procesos de contratación y a los que realizan las auditorías a los entes sujetos de control...	24.409.244		
004-2017		Coordinar actividades de bienestar laboral...	5.087.629		
CPS-007-2017		Prestar los servicios de capacitación para treinta 30 servidores públicos...	14.400.000		
CPS-009-2017		Contratar los servicios de una persona jurídica para la realización de la auditoría y proceso de certificación del sistema de gestión...	2.975.000		
CPS-010-2017		Prestación de servicios para brindar capacitación en liderazgo y mecanismos de gestión...	3.700.000		

Fuente: Información reportada en el SIA Observa 2017 y papeles de trabajo 2018.

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación y no se encontraron hallazgos.

2.3.1 Cumplimiento del marco normativo vigente para la contratación estatal.

Plan anual de adquisiciones. Aprobado por el comité de contratación mediante acta 01 del 12 de enero de 2017, al cual se le hicieron dos actualizaciones, la última por \$66.585.660 y finalmente se ejecutó por \$64.509.841, lo que equivale a una ejecución del 97%.

Manual de contratación. Mediante Resolución 39 del 4 de abril de 2017, se actualizó el manual interno de contratación, de acuerdo con lo señalado en las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Menor cuantía. Para la vigencia 2017 el límite de la contratación de menor cuantía en la entidad fue por \$206.560.760 y mínima cuantía por \$20.656.076, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

Etapa precontractual. En el 100% de los contratos, se evidenció que el objeto contractual estuvo acorde con el estudio de necesidades que la entidad pretendía satisfacer y los estudios previos contenían los elementos mínimos exigidos en la norma.

En las carpetas contractuales revisadas, se evidenció el cumplimiento de la documentación legal exigida: antecedentes disciplinarios, penales, judiciales y de responsabilidad fiscal, cámara de comercio, acreditación de la experiencia e idoneidad requerida, presentación del formato único de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas establecidos por el DAFP.

Igualmente, se evidenció que en los contratos celebrados con personas naturales, el contratista estaba afiliado al SSSI y las personas jurídicas, estaban al día con el pago de los aportes parafiscales. Así mismo, se observó el registro y control de los pagos efectuados.

En los contratos que lo requerían (002, 003, 004, 007 y 009), se evidenció el acto administrativo que justifica la contratación directa.

Por otro lado, el 100% de los contratos revisados fueron suscritos por las partes previo al inicio de la ejecución. El valor del registro presupuestal coincide con el valor contratado, la fecha fue anterior al inicio de la ejecución y los rubros afectados fueron los correctos.

Se evidenció que mediante los informes de actividades, de supervisión, actas de entrega y soportes físicos, los contratistas cumplieron con todas las obligaciones contractuales, así como con los productos y entregables acordados en el contrato.

Etapa pos-contractual. Los contratos revisados no requerían liquidación.

En los contratos evaluados, el objeto contractual suplió la necesidad que generó la contratación, así mismo se evidenció que existe relación entre los recursos utilizados y el resultado obtenido con el bien o servicio contratado por lo que se pudo comprobar que la contratación cumplió con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Por último, el 100% de los contratos celebrados en la vigencia 2017, se encuentran publicados en el SECOP.

Impacto y resultados. El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas fueron destinados al soporte de la gestión administrativa y a la capacitación de sus funcionarios, lo que le permitió a la Contraloría cumplir con la función legal de realizar control fiscal a sus sujetos vigilados.

2.4 Proceso de Participación Ciudadana

2.4.1 Atención de peticiones ciudadanas.

Se verificó el 34% de los requerimientos recibidos en la vigencia 2017, correspondientes a 14, relacionados a continuación:

Tabla nro. 4. Muestra de auditoría

Nro.	Radicado Nro.	Fecha de ingreso	Estado reportado	Criterio
1	CME00000034	25/04/2017	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	Verificar el cumplimiento del término establecido en el artículo 14 de la 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.
2	CME00000029	23/03/2017		
3	CME00000026	27/02/2017		
4	CME00000023	14/02/2017		
5	CME00000048	28/08/2017	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	Verificar el cumplimiento del término establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.
6	CME00000044	28/07/2017		
7	CME00000040	12/06/2017		
8	CME00000039	24/05/2017		
9	CME00000038	08/06/2017		
10	CME00000058	20/11/2017	Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	Traslado por competencia término establecido en el artículo 21 de la 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.
11	CME00000056	01/11/2017	Con archivo por traslado por competencia	
12	CME00000043	19/07/2017		
13	CME00000027	02/03/2017	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	Verificar el cumplimiento del término establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.
14	CME00000028	22/03/2017		

Fuente: Información reportada en el formato F-15 SIREL 2017

La muestra fue ampliada y revisada en su totalidad hasta la etapa de respuesta al ciudadano, sin evidenciar ningún hallazgo.

La entidad cuenta con el procedimiento para el trámite de peticiones, quejas, denuncias y/o consultas ciudadanas. Código: PC-P-001. Versión: 010. Actualizado acorde a la normatividad vigente (Leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015 y 1757 de 2015).

El trámite dado a los requerimientos de competencia de la entidad fue el indicado en la norma, se dio respuesta de fondo al ciudadano sobre las actuaciones adelantadas.

Se verificó que la entidad cuenta con el link de atención a ciudadanos: <http://envigado.gestiontransparente.com/Misional/Complaints/FormComplaintsInit.aspx> y además que funciona, generando número de radicado de la PQRS y enviando correos electrónicos al email registrado con información como radicado y fecha de creación, con el fin que el ciudadano pueda realizar seguimiento. Igualmente, se encuentra publicada la carta de trato digno como parte de la guía protocolo de atención al ciudadano.

Alianzas estratégicas. Para la vigencia 2017, suscribió y desarrolló alianzas estratégicas como medidas para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal. Es así, como con su asesoría, se conformaron 3 veedurías ciudadanas especializadas inscritas ante la personería municipal el día 06 de junio de 2017 con objeto de “vigilar y hacer seguimiento al convenio marco suscrito entre la Secretaría de Educación y el ICBF para la atención a la primera infancia”.

En convenio con la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP y la Institución Universitaria de Envigado –IUEA-, se iniciaron capacitaciones a las veedurías ciudadanas conformadas para hacer seguimiento a la política pública elegida.

Las veedurías conformadas realizaron control social a la política de atención a primera infancia y mediante talleres y un conversatorio final en el que participaron la CME y los sujetos vigilados, recolectaron información que sirvió como insumo para que la Contraloría incluyera dentro de su PGA 2018, la realización de la primera auditoría integrada que compromete a varias dependencias del Municipio relacionadas con la política pública antes mencionada.

Informe semestral sobre legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos. La Oficina Asesora de Control Interno – OACI- presentó a la alta dirección los respectivos informes semestrales sobre legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos con corte al 06 de junio de 2017 y al 09 de enero de 2018, evidenciando observaciones y recomendaciones, para lo cual en la vigencia 2018, se capacitó a la funcionaria responsable del trámite de las mismas.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC. La Contraloría a través del Comité de Dirección, elaboró y aprobó el plan anticorrupción y de atención ciudadana, adoptado a través de la Resolución 020 del 31 de enero de 2017, según los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

En el plan describen los objetivos, estrategias, actividades a realizar, componentes, tareas, responsables, metas e indicadores y mapa de riesgos. La OACI es la responsable de realizar el seguimiento y control a la ejecución del citado plan, observando oportunidad en este procedimiento, resultados publicados en las fechas 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2017.

2.4.2 Promoción de la participación ciudadana.

Del universo de 38 actividades, se revisaron cinco, que corresponden al 13% del total reportado, relacionada a continuación:

- **1 actividad de formación, capacitación, orientación y sensibilización:**
 - Jornada de capacitación en control social a la gestión pública con énfasis en políticas públicas, dirigido a jóvenes del Municipio.

- **2 eventos de deliberación:**
 - Foro Educativo: “Corrupción y Cultura de la legalidad, una mirada desde los líderes escolares”-conociendo la administración pública llevado a cabo el 05 de septiembre de 2017 dirigido a líderes escolares.
 - Seminario Taller Control Social a la Gestión Pública con énfasis en atención integral a la niñez, el cual se desarrolló en 8 sesiones de 4 horas para un total de 32 horas teóricas certificadas.
- **2 eventos de promoción y divulgación:**
 - Encuentro de líderes estudiantiles el 11 de mayo de 2017 en el Colegio Colombo Británico, en el que se realizó la conferencia “Integridad y transparencia como pilares fundamentales en la prevención y lucha contra la corrupción”.
 - “Mesas para el Control Social Juvenil” con el fin de fortalecer el liderazgo y la participación de los líderes escolares de los grados 9, 10 y 11 de básica secundaria entorno a la promoción del respeto por lo público.

Finalmente, se evidenció coherencia en la articulación con el plan de acción toda vez que realizaron actividades de interacción con la ciudadanía en ejercicio del control social fiscal. Adicionalmente, las carpetas de las actividades realizadas cuentan con documentos soporte tales como: listados de asistencia, encuestas de caracterización, evaluación de satisfacción e informe final de las actividades con registro fotográfico.

Con respecto a la apropiación de recursos destinados para la realización de las anteriores actividades, la entidad comprometió \$96.754.000, pero su aporte se hace contabilizando los salarios de dos funcionarias encargadas del tema de promoción y divulgación de la participación ciudadana, excepto lo ejecutado en el contrato CPS-010-2017 por \$3.700.000 para la capacitación en liderazgo y mecanismos de gestión a jóvenes del Municipio de Envigado.

2.5 Proceso auditor de la Contraloría

Del universo de 23 auditorías realizadas a los sujetos de control, se examinaron siete ejercicios auditores, que representan al 30% del total reportado, así:

- 100% de las auditorías regulares realizadas (2).
- 22% de las auditorías especiales (4).
- 33% de las auditorías exprés (1).

Tabla nro. 5. Muestra de los procesos auditores

Cifras en pesos

Nro.	Entidad	Cantidad hallazgos fiscales	Valor hallazgos fiscales	Cantidad hallazgos disciplinarios	Cantidad hallazgos administrativos	Cantidad hallazgos Penales
Modalidad Especial						
1	Enviaseo	0	0	2	21	0
2	Inder Envigado	0	0	1	11	0
3	Ente Territorial - Municipio de Envigado	1	22.896.000	3	12	0
4	Ente Territorial - Municipio de Envigado	2	7.355.418	1	11	0
Subtotal = 4		3	30.251.418	7	55	0
Modalidad regular						
6	Centro de Formación para el Trabajo-CEFIT Financiera	0	0	1	9	0
7	Inder Envigado	9	472.383.549	11	48	2
Subtotal = 2		9	472.383.549	12	57	2
Modalidad Expres						
8	Ente Territorial - Municipio de Envigado	1	1.723.324	1	2	0
Subtotal = 1		1	1.723.324	1	2	0
Total = 7		13	504.358.291	20	114	2

Fuente: Información reportada en el formato F-21 SIREL 2017.

Igualmente, de la muestra seleccionada, fueron examinados 13 hallazgos fiscales con cuantía de \$504.358.291, trasladados y configurados en los ejercicios auditores, 20 hallazgos disciplinarios y dos penales.

La muestra fue revisada en su totalidad y no se generaron hallazgos.

2.5.1 Programación del PGA de la Contraloría.

La formulación y elaboración del Plan General de Auditoría -PGA-, se llevó a cabo teniendo en cuenta las directrices, políticas, estrategias y lineamientos que hacen parte del Plan Estratégico Institucional y en atención a los procedimientos estipulados en la Guía de Auditoría Territorial-GAT, adoptada mediante Resolución 037 del 10 de julio de 2013.

La entidad realizó diagnóstico de los sujeto de control, basado en el análisis de los riesgos identificados, los resultados de las auditorías realizadas en vigencia anterior y los parámetros definidos en el Comité de Dirección, las denuncias o quejas presentadas y propuestas realizadas por los funcionarios de la Contraloría, para determinar la priorización de los entes vigilados, así como los procesos a auditar y su alcance.

Una vez elaborado el PGA, se presentó al Comité de Dirección, quien se encarga de analizar y realizar las modificaciones, ajustes o cambios pertinentes para su aprobación.

El PGA-2017 fue aprobado por el Comité de Dirección mediante acta 14 del 15 de diciembre de 2016, se programó la realización de 30 auditorías, posteriormente fue modificado para realizar 26 auditorías (2 regulares, 20 especiales y 4 exprés), las cuales se desarrollaron y ejecutaron en el 100%.

Aprobado el PGA, se registró en el Plan Nacional de Auditorías (PNA del SINACOF) y los seguimientos los realizaron de acuerdo a lo establecido en la metodología GAT.

2.5.2 Rendición y Revisión de cuentas por la Contraloría.

Mediante Resolución 021 del 25 de febrero de 2014, se prescribió los métodos y la forma de rendir las cuentas por parte de los sujetos a control fiscal y su revisión en la Contraloría.

Durante la vigencia, recibió 15 cuentas, las cuales fueron revisadas y radicadas en el periodo rendido y una no fue fenecida.

2.5.3 Fase de Planeación de las auditorías de la muestra.

En los documentos revisados se evidenció que los equipos de auditoría, en atención a lo señalado en el procedimiento interno - versión 017, código CF-P-001 y la metodología GAT, elaboran el memorando de planeación el cual fue aprobado y socializado en mesa de trabajo.

Teniendo en cuenta los lineamientos descritos en el memorando de asignación, incluyeron el de gestión contractual, con el fin de evaluar la contratación de los sujetos vigilados.

Realizaron estudio y análisis del ente o asunto a auditar, análisis de la cuenta rendida por los sujetos de control, de informes de auditoría realizados en la vigencia anterior, denuncias atendidas de la entidad a auditar y determinaron la estrategia de auditoría, los componentes, factores a examinar y desarrollaron el plan de trabajo y programa de auditoría.

Igualmente, se observó la comunicación al equipo auditor del memorando de asignación y comunicación al ente auditado sobre el inicio de la auditoría.

2.5.4 Fase de Ejecución de las auditorías de la muestra.

El equipo auditor aplica las técnicas y procedimientos señalados en la metodología para sustentar las conclusiones, opiniones, conceptos y hallazgos que son plasmados en los informes, respondiendo a lo señalado en los memorandos de asignación, plan de trabajo y los programas de auditoría.

La selección de la muestra del proceso contractual, se realizó en atención a lo señalado en la metodología GAT (modelo de selectividad), por lo tanto, se eligió de

acuerdo a criterios propios definidos por el equipo auditor, tales como monto de los contratos, objeto, contratista o los riesgos definidos en la metodología

2.5.5 Resultados de las auditorías de la muestra.

Los resultados obtenidos de acuerdo a la matriz de riesgo aplicada y a la definición de actividades en el programa auditor, son los siguientes:

- La priorización de las auditorías estuvo soportada en el resultado del análisis de riesgo a los sujetos de control contenido en el PGA.
- Realizan el análisis del proceso o entidad a auditar, informe de auditoría anterior, verifican mapa de riesgo y planes de mejoramiento.
- En la evaluación de los procesos contractuales, utiliza el criterio técnico de la materialidad, en el que consideran que los factores de selección son la cuantía, objeto, tipo de contrato y modalidad de contratación.
- Existe coherencia y consistencia en el contenido de los diferentes documentos del proceso auditor: programa de auditoría, contenido de las actas de mesa de trabajo, papeles de trabajo y las opiniones y conceptos emitidos en los informes.
- La Contraloría evaluó el componente de gestión, legalidad y resultados en el examen de los procesos contractuales ejecutados por los auditados, considerando los diferentes factores de evaluación en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual.
- El resultado de revisión de la muestra, se materializa en la configuración de 13 hallazgos fiscales por \$504.358.291; 20 hallazgos disciplinarios, 2 penales y 114 hallazgos administrativos, los cuales contienen las principales características de análisis, evaluación y validación y demás requisitos exigidos en los procedimientos internos y la GAT.
- Se observó que los hallazgos son trasladados en el formato respectivo (formato de traslado de hallazgo fiscal), los 13 hallazgos revisados contienen los elementos fácticos y jurídicos para el inicio de actuaciones procesales, así como, el material probatorio que sustenta el criterio y la calidad de los presuntos responsables y observaciones.

El traslado a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, se realiza dentro del término establecido (15 días hábiles luego de comunicado el informe definitivo). Así mismo, los hallazgos disciplinarios y penales son comunicados oportunamente a los entes pertinentes, en el formato respectivo.

- Las carpetas de los procesos auditores, contienen un CD con los papeles de trabajo y otros documentos magnéticos generados en la auditoría.

2.5.6 Gestión en control fiscal ambiental.

La entidad realizó auditoría a los sujetos a vigilancia que manejan recursos para el medio ambiente (9), con un presupuesto ejecutado en inversión ambiental de \$24.853.140.057, generando 30 hallazgos administrativos, de los cuales, dos son con incidencia fiscal por \$7.355.418. Con un presupuesto auditado de inversión ambiental por \$2.966.925.429. Se identificaron impactos ambientales afectando el recurso agua y suelo.

Igualmente, realizaron seis actividades ambientales y elaboró el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente vigencia 2016.

La Contraloría no reportó proyectos ambientales durante la vigencia 2017

2.5.7 Control al control de la contratación.

Del universo de 411 contratos por \$24.494.834.827, que generaron la configuración y traslado de 18 hallazgos fiscales por \$527.499.736, 128 hallazgos administrativos, 24 disciplinarios, 1 sancionatorio y 2 hallazgos penales, se evaluaron 170 contratos por \$21.803.704.359, equivalente al 89% en cuantía y al 41% en cantidad, arrojando como resultado la generación 50 hallazgos administrativos, de los cuales ocho con incidencia fiscal por \$493.335.991, 15 con incidencia disciplinaria y dos hallazgos penales.

En los documentos y papeles de trabajo se evidencia que los contratos objeto de análisis en los procesos auditores fueron evaluados en todas sus etapas (precontractual, contractual y pos-contractual), aplicando los controles de legalidad, financiero, revisión de cuenta, gestión y resultados.

2.5.8 Beneficios de auditoría de la muestra.

Fueron revisados nueve beneficios de control fiscal en los que recuperaron \$158.224.590, observando evidencias y soportes de dichos beneficios (artículo 127 de la Ley 1474 de 2011).

2.5.9 Control político.

Los informes de auditoría revisados fueron comunicados a la respectiva corporación de control político (Concejo Municipal de Envigado), en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011 y son publicados en la página Web de la Contraloría, para consulta de la ciudadanía (artículo 7 de la Ley 1712 de 2014).

2.6 Procesos de Responsabilidad Fiscal

2.6.1. Resultados de los Procesos de Responsabilidad Fiscal auditados (Procedimiento Ordinario).

La Contraloría tramitó durante la vigencia evaluada 19 procesos fiscales por el procedimiento ordinario por cuantía de \$573.252.865, de los cuales se revisaron seis expedientes por \$497.226.377, que representan el 32% en cantidad y el 87% en cuantía, relacionados a continuación:

Tabla nro. 6. Muestra de procesos de responsabilidad procedimiento ordinario

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Estado del proceso
01	28/02/2017	13.963.909	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
02	01/03/2017	9.564.845	
03	17/03/2017	33.833.644	
04	22/06/2017	427.098.464	
05	13/12/2016	9.126.895	Archivo ejecutoriado por pago durante la vigencia
06	26/04/2017	3.638.620	
Total = 6		497.226.377	

Fuente: Información reportada en el formato F-17 SIREL 2017.

Los anteriores procesos fueron auditados en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban en la fase de ejecución del proceso auditor, en los cuales no se evidenció ningún tipo de observación.

Gestión de recaudo. Se observó recaudo en el 33% de los procesos revisados por valor de \$12.735.515.

Vinculación de las aseguradoras. Para evaluar la gestión tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se evidenció que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, las compañías de seguros son vinculadas en calidad de tercero civilmente responsable en el 100% de los procesos.

Decreto y práctica de pruebas. En el 100% de los procesos, se verificó el decreto y práctica de pruebas a solicitud de parte o de oficio, reflejando cumplimiento del artículo 107 de la Ley 1474 de 2011.

Averiguación de bienes y decreto de medidas cautelares. En el 67% de los procesos se observó que no se han adelantado las actuaciones sobre averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables. No obstante, la entidad tiene establecida que dicha etapa se surtirá una vez el proceso se encuentre en la etapa de imputación y antes de fallo, por lo anterior, no se ha ordenado la práctica de medidas cautelares.(Códigos de reserva 01, 02 y 03).

Grado de consulta. Cumplimiento del término legal señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000, situación evidenciada en el 33% de los procesos examinados. (Códigos de reserva 05 y 06).

Traslado de hallazgos fiscales: De acuerdo con lo reportado en el formato F-21 subformato traslado de hallazgos, en la vigencia 2017 fueron trasladados 15 por \$546.641.049 y uno trasladado en la vigencia 2018 por \$1.723.324.

Tabla nro. 7. Estado de los hallazgos fiscales

Cifras en pesos

Estado reportado	Cantidad	Cuantía
Apertura proceso de responsabilidad	14	523.745.049
En estudio	2	24.619.324
Total	16	548.364.373

Fuente: Información reportada en el formato F-21 SIREL 2017

El 88% de los hallazgos fiscales trasladados (14), cuentan con la expedición del auto de apertura de proceso de responsabilidad fiscal entre 6 y 91 días. Del 12% que se encontraban en estudio (2), en trabajo de campo se evidenció que uno cuenta con auto de apertura del 29 de octubre del 2018 y el otro con auto inhibitorio del 10 de julio del 2017 (por la inexistencia del daño patrimonial, por pago realizado el día 15 de junio de 2017).

2.6.2. Resultados de los Procesos de Responsabilidad Fiscal auditados (Procedimiento Verbal).

La Contraloría tramitó durante la vigencia evaluada nueve procesos por el procedimiento verbal por cuantía de \$33.639.875, de los cuales se revisaron cuatro expedientes por \$18.353.070, que representan el 44% en cantidad y el 55% en cuantía, relacionados a continuación:

Tabla nro. 8. Muestra de procesos de responsabilidad procedimiento verbal

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Estado del proceso
01	07/06/2017	1.596.000	Archivo ejecutoriado por pago durante la vigencia.
02	19/07/2017	2.250.370	
03	09/12/2016	4.144.000	Fallo con responsabilidad fiscal.
04	22/06/2017	10.362.700	
Total = 4		18.353.070	

Fuente: Información reportada en el formato F-17 SIREL 2017.

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta el estado en que se encontraban en la fase de ejecución del proceso auditor, en los cuales no se evidenció ningún tipo de hallazgo.

Gestión de recaudo. Se observó recaudo en el 100% de los procesos revisados por valor de \$18.973.628.

Actuaciones procesales. A fin de respaldar el eventual resarcimiento, el 100% de los procesos verbales revisados tienen vinculada la aseguradora como tercero civilmente responsable. Igualmente, en el 100%, se ordenó desde el auto de apertura e imputación, la investigación de bienes y el decreto de medidas cautelares sobre salarios y embargos.

Así mismo, se verificó la oportunidad en el decreto y práctica de pruebas, de conformidad con lo señalado en el artículo 100 literal f) de la Ley 1474 de 2011.

Grado de consulta. Cumplimiento del término legal señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 en el 100% de los procesos terminados por cesación de la acción fiscal por pago (2) y con fallo con responsabilidad fiscal (2).

Indexación del fallo con responsabilidad fiscal. En la revisión de los dos fallos con responsabilidad fiscal en los procesos con código de reserva 03 y 04, se evidenció que el daño patrimonial fue indexado conforme al IPC, en acatamiento del artículo 53 de la Ley 610 de 2000.

Reporte a los boletines. Referente al reporte de datos de los fallos con responsabilidad fiscal en los boletines de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y SIRI de la Procuraduría General de la Nación (artículo 48 numeral 57 de la Ley 734 2002), se evidenció que en el proceso con código de reserva 04 se realizó en tiempo oportuno y conforme a la Ley, y en el proceso con código de reserva 03 no se realizó dicho reporte, toda vez que fue presentado el comprobante de consignación del detrimento patrimonial.

Caducidad y prescripción. En la vigencia 2017 no fueron archivados procesos por haberse configurado los fenómenos jurídicos de la caducidad de la acción fiscal y/o prescripción de la responsabilidad fiscal.

Por último, la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, cuenta con una sala de audiencia totalmente dotada con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para el desarrollo óptimo de las audiencias públicas.

2.7 Proceso de Talento Humano

Se verificó el 100% de los documentos soportes de los planes de capacitación, bienestar laboral y estímulos e incentivos, igualmente, los documentos soportes de liquidaciones de nómina, prestaciones sociales, factores salariales, aportes a la seguridad social y pagos parafiscales de los meses de marzo y agosto de 2017.

Mediante Resolución 149 del 21 de octubre de 2016, se dictan entre otras disposiciones, la elaboración del Plan Anual Institucional de Capacitación-PAIC, de bienestar laboral y estímulo, dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998 y Decretos Reglamentarios 1572 de 1998 y 1227 de 2005.

Plan de capacitación. La Contraloría proyectó el PAIC bajo tres dimensiones (*el ser, el saber y el hacer*), para dar cumplimiento a los objetivos de la capacitación y al plan estratégico de la entidad.

El PAIC fue aprobado por el Comité de Dirección mediante acta 001 del 13 de enero de 2017, el cual estaba orientado a cumplir las necesidades de formación de los funcionarios de la entidad.

Realizaron 14 actividades de capacitación, correspondientes a las programadas, las cuales fueron priorizadas y solicitadas por los funcionarios de la entidad, en temas inherentes al control fiscal y a la gestión pública.

El PAIC estuvo proyectado para los funcionarios de la entidad y de sus sujetos de control, dando cumplimiento al artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 y se cumplió a cabalidad conforme a lo formulado, logrando una cobertura del 100% de los funcionarios.

Durante la vigencia 2017, se realizó inducción de manera individual al funcionario que ingresó a la Contraloría, dejando constancia de ello en acta que reposa en la historia laboral.

En cuanto al programa de reinducción, atendiendo lo señalado en el Reglamento Interno de Trabajo, que señala que se realiza cada dos años, durante la vigencia 2017, no se llevó a cabo, por cuanto había sido realizada el 30 de noviembre de 2016.

Los diferentes eventos de capacitación realizados cuentan con el respectivo soporte de ejecución, planillas de asistencia, diplomas de certificación y memorias.

Durante la vigencia 2017, la Contraloría ejecutó \$53.206.444, en el rubro de capacitación, equivalente al 2% del presupuesto comprometido, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010.

Plan de bienestar laboral y estímulos. Responde a las necesidades expresadas por los funcionarios, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida de manera integral.

El plan de bienestar, se cumplió acorde a lo programado, con una cobertura del 100% de sus funcionarios y su grupo familiar.

El programa de estímulo e incentivos, se desarrolló teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, entregando incentivos pecuniarios y no pecuniarios, a los empleados de la entidad, las actividades de bienestar y estímulos realizadas, tuvieron un valor total de \$4.710.769.

Liquidación de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales. Se revisaron las nóminas de los meses de marzo y agosto de 2017, observando que se encuentran ajustadas a la normatividad vigente. Igualmente, realizan los

descuentos como son los aportes a la seguridad social, retención en la fuente, préstamos y libranzas.

Las escalas salariales de los funcionarios por nivel, se encuentran acorde con los límites señalados en el Decreto Nacional 995 del 9 de junio 2017.

Las novedades de nómina se informan al Contralor Municipal y se tramitan ante la Dirección Administrativa, dando cumplimiento a lo señalado Resolución 149 del 21 de octubre de 2016 y a los procedimientos señalados en “Guía de Nómina”, código GA-G-003, versión 3.

En la vigencia 2017, se presentaron 30 ausencias por incapacidad, de las cuales 13 fueron por más de tres días, fueron reconocidas y pagadas por las diferentes EPS, por un monto de \$9.755.286, dando cumplimiento a los procedimientos señalados para el reconocimiento de las incapacidades en el manual de políticas contables y a la guía de nómina.

2.8 Control Fiscal Interno

La muestra está compuesta por la verificación de los mecanismos de control en el 100% de los procesos evaluados.

Proceso contable. Según lo observado en trabajo de campo, mediante la comprobación y análisis de la información financiera, en la dependencia de recursos físicos y financieros, se efectúan los autocontroles necesarios para garantizar la calidad de la información y administrar los riesgos de corrupción y de gestión inherentes a este proceso; parte de los autocontroles de esta dependencia se presenta desde el manejo del software finanzas plus el que envía alertas de inconsistencias y errores entre tesorería, contabilidad y presupuesto, las conciliaciones mensuales entre bancos y los módulos de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, doble chequeo y filtros de revisión por los funcionarios involucrados entre la ejecución de gastos desde presupuesto y contabilidad.

Además, desde la dependencia de control Interno y el Comité de Dirección, se priorizaron tareas por procesos, arqueos de caja y seguimiento al informe de austeridad del gasto.

Proceso presupuestal. Cuenta con mecanismos de control interno para la presentación del presupuesto, elaboración de los CDP y RP, los cuales se realizan a través de consecutivos, las modificaciones al presupuesto se realizan a través de actos administrativos aprobados por el comité de dirección y firmados por el Contralor, realizan los cierres de presupuesto y de tesorería, presentan las ejecuciones presupuestales mensuales de ingresos y egresos a la Secretaría de Hacienda para los fines pertinentes y los registros presupuestales cumplen con la normatividad.

Proceso contratación. El comité de contratación es el primer mecanismo de control, por cuanto en él se analiza la necesidad, la modalidad y se autoriza la contratación, dejando las evidencias plasmadas en las actas.

Así mismo, la OACI asiste al comité de contratación como invitada con voz y sin voto con el fin de conocer las diferentes adquisiciones que se planean en la entidad y así ejercer el control previo a la contratación que contempla el artículo 63 de la Ley 80 de 1993.

La entidad cuenta con el procedimiento de contratación versión 011, que contiene políticas de operación, descripción de actividades, registros, revisiones, documentos y anexos que se deben tener en cuenta al momento de desarrollar todo el proceso contractual.

Proceso participación ciudadana. Cuenta con controles, como el procedimiento y alertas a través del software gestión transparente para la atención de requerimientos. En relación a los eventos realizados de promoción y divulgación de la participación ciudadana, se encontró evidencia en registros fotográficos, encuestas, listados de asistencias e informes.

Sus controles se basan en el seguimiento y cumplimiento de cada uno de los objetivos descritos en el plan de acción de la dependencia.

Proceso auditor de la Contraloría. Los seguimientos y controles, son realizados por la contralora auxiliar de control fiscal permanentemente y por la Subcontralora Municipal de manera mensual, así como el comité de dirección una vez al año.

Aplicaron los controles definidos en el procedimiento de gestión de calidad y en la metodología GAT, a través de mesas de trabajo y seguimientos al cumplimiento del PGA.

Así mismo, verificaron su aplicación a través de auditoría interna, revisando las normas que regulan el control fiscal, los principios fiscales y los lineamientos establecidos en la GAT, la cual no generó observaciones, dando cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, adoptados por la Contraloría, para la ejecución de las auditorías.

Proceso responsabilidad fiscal. Se radica en orden de llegada en gestión transparente, una vez está en la contraloría auxiliar, se le asigna radicado en un archivo plano de excel, posterior a esto se analiza y se determina qué tipo de proceso se adelantará, si ordinario, verbal o si se inicia una indagación preliminar.

Cuenta con un consecutivo de autos y estados para los procesos verbales y ordinarios. Las actuaciones procesales tales como estados y decisiones se encuentran publicadas en la página web.

La agenda de las audiencias y la recepción de versiones públicas se agendan en el calendario de Outlook.

Proceso talento humano. Existen controles para el seguimiento al avance y cumplimiento del programa de capacitación, bienestar e incentivos, de manera mensual, realizada por el Director Administrativo y Jefe de Talento Humano, lo cual queda plasmado sistemáticamente en hoja Excel.

Mediante formato GA-F-013 y GA-F-016, evalúan la eficacia de las capacitaciones recibidas por los funcionarios y las competencias de habilidades, respectivamente; ambos permiten retroalimentación y seguimiento al plan de capacitación, con lo cual se pueden hacer ajustes y mejoras que repercuten en el adecuado cumplimiento de la labor misional.

Igualmente, existen controles para la elaboración, liquidación, pago de la nómina y liquidación de prestaciones sociales.

2.9 Peticiones Ciudadanas.

En el aplicativo SIAATC de la AGR no registra requerimientos ciudadanos en contra de la gestión fiscal de la Contraloría.

2.10 Evaluación al Plan de Mejoramiento.

2.10.1 Alcance y muestra evaluada.

La Contraloría no cuenta con plan de mejoramiento como resultado de la auditoría regular vigencia 2016.

2.11 Inconsistencias en la rendición de Cuenta.

La Contraloría presentó en los términos la rendición de la cuenta de la vigencia 2017 a través del aplicativo SIREL.

En la etapa de planeación y ejecución de la auditoría regular vigencia 2017 en la revisión de cuenta, fueron detectadas inconsistencias en los siguientes formatos:

Formato F-7 Ejecución Presupuestal de egresos

- Corregir en el subformato “Constitución de cuentas por pagar”, en la columna “Valor de la cuenta por pagar” por cuanto presenta error en la cifra total.
- Anexar el documento adjunto de aclaración (Resolución 199 del 14 de noviembre de 2017).

Formato F-13. SIA Observa Contratación.

- Revisar y corregir los contratos rendidos, toda vez que faltó por reportar el contrato 005-2017 y los demás se encontraban con igual número de consecutivo u objeto pero con diferente valor.

Formato F-17 Proceso de responsabilidad fiscal

Procesos Ordinarios

- Corregir la información en la casilla “Valor presunto detrimento en auto de apertura” en el proceso RF-010-2017, toda vez que reportó un valor de \$427.098.464 y el valor real es \$454.706.800. Igualmente, la casilla “Fecha ultima notificación de auto de apertura” toda vez que registró fecha del 14/07/2017 y la fecha real es 04/09/2017.
- Corregir la información en la casilla “Fecha de recibido del traslado del hallazgo” del proceso RF-002-2017, toda vez que reportó fecha del 24/01/2014 y la fecha real es 24/01/2017.
- Corregir la información en la casilla “Fecha vinculación compañía de seguros” en los seis procesos de la muestra.

Procesos Verbales

- Corregir la información en la casilla “Valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación” en el proceso RFV-006-2017, toda vez que reportó, un valor de \$8.999.138 y el valor real es \$2.250.370.
- Corregir la información en la casilla “Fecha vinculación compañía de seguros” en los cuatro procesos de la muestra.

2.12 Beneficios de control fiscal.

Proceso presupuestal. Mediante Resolución 199 del 14 de noviembre de 2018, se corrigió la Resolución 205 del 29 de diciembre del 2017, por medio de la cual se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2017.

3. ANEXOS

3.1. Anexo nro. 1 Tabla de reserva procesos de responsabilidad fiscal.